

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

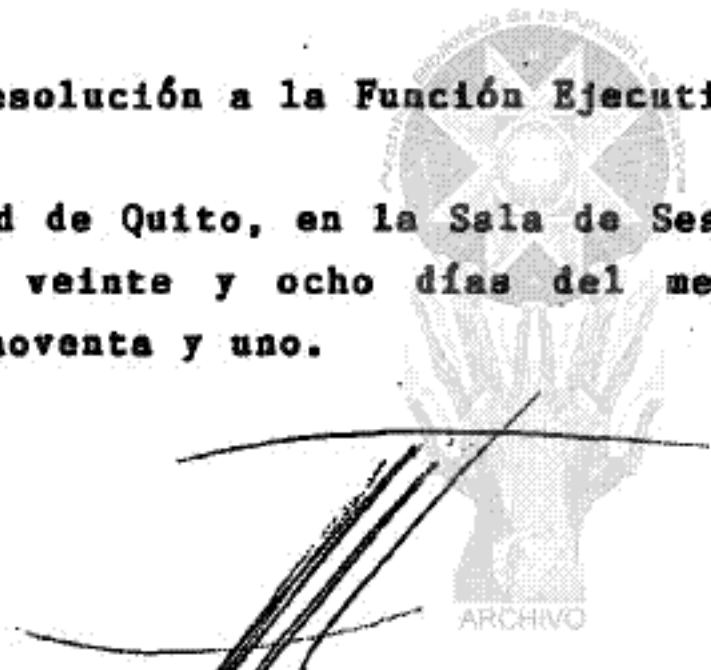
En ejercicio de las facultades que le confiere el literal h) del artículo 59 de la Constitución Política de la República:

R E S U E L V E

Aprobar la CONVENCION DE LA HAYA SOBRE ASPECTOS CIVILES DEL PLAGIO INTERNACIONAL DE MENORES, suscrita el 25 de Octubre de 1980.

Comunicar esta resolución a la Función Ejecutiva.

Dada en la ciudad de Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los veinte y ocho días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y uno.



DR. FABIAN ALARCON RIVERA
Presidente del H. Congreso Nacional

DR. EDUARDO BRITO MIELES
Secretario General

